



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo, mediante concurso, para el ingreso como personal laboral fijo, de diversas plazas vacantes de los grupos III y II de personal laboral de administración y servicios, en cumplimiento de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 30 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, de diversas plazas vacantes de los grupos III y II de personal laboral de administración y servicios, en cumplimiento de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, de diversas plazas vacantes de los grupos III y II de personal laboral de administración y servicios.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior, como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.



Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.

Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 24 de febrero de 2023.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

ÁREA: IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROGRAFÍA

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD: TÉCNICO ESPECIALISTA. GRUPO III

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
4717	GARCÍA GARCÍA, ALBA	No presenta Anexo IV y no justifica haber abonado la tasa correspondiente

ÁREA: ÁREA SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD: TITULADO DE GRADO MEDIO. GRUPO II

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
0367	ALDEANO SALGADO, MARÍA ISABEL	No presenta Anexo IV, no justifica haber abonado la tasa correspondiente y no acredita requisito 3.4. c)
1359	QUIJADA PALACIOS, NATALIA	No justifica haber abonado la tasa correspondiente y no acredita requisito 3.4. c)
4648	VALIENTE GÓMEZ, NEREA	No presenta Anexo I